

En la ciudad de Santiago del Estero, a los veintiocho días del mes de diciembre de dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo los Sres. Vocales integrantes de la Excma. Sala de Superintendencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, y ante la Secretaria Autorizante, adoptaron la siguiente resolución:-----

Y VISTO: El acuerdo de fecha 01/02/2018 ; **Y CONSIDERANDO:** **I)** Que mediante el señalado acto se dispuso la implementación de un plan piloto de notificación personal o por cedula de todas las providencias que se dicten en la justicia de primera instancia en lo civil y comercial con asiento en la ciudad capital, estableciéndose la duración del mismo a partir del 01/03/2018 y hasta el 31/12/2018. **II)** Que en vista del resultado positivo alcanzado con tales medidas, y en procura de cumplir acabadamente los objetivos plasmado en el acuerdo referenciado, se estima oportuno disponer el dictado de la prórroga pertinente. Por ello, los Sres. Vocales de la Sala de Superintendencia; **ACUERDAN: Primero)**

PRORROGAR el Plan Piloto de notificación personal o por cédula de todas las providencias que se dicten en la justicia de Primera Instancia en lo Civil y Comercial con asiento en la ciudad Capital, a partir del 01/01/2019, en un todo de conformidad al acuerdo de fecha 01/02/2018.- **Comuníquese y dese amplia difusión al presente .-FDO. DRES. S. D. ARGIBAY, E. F. LOPEZ ALZOGARAY Y C. R.M. A. LUGONES AIGNASSE.- Ante mí DRA. A. I. NAVARRO.- Es copia fiel de su original, que se reserva por Secretaría.- Doy fe.**

PODER JUDICIAL
SANTIAGO DEL ESTERO
USO EXCLUSIVO

DR. ANA LUCIA NAVARRO
SECRETARIA
SALA DE SUPERINTENDENCIA
EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
SANTIAGO DEL ESTERO